



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Concurso Prof. Asistente DS – DQBRC

EX-2024-00796053-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad para la convocatoria de este concurso;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento Química Biológica **Ranwel Caputto** de esta Facultad como se indica a continuación:

5 (cinco) cargos de Profesor/a Asistente -DS- Perfil de investigación

Área Docente: Todas las áreas de docencia

Área de Investigación: Todas las áreas de investigación

Perfil del Candidato/a:

- Título de Doctor/a o título de grado preferentemente estudiante de carreras de doctorado de esta Facultad.
- Acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.

- Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales con dedicación de hasta 40h/semanales, con lugar de trabajo preferentemente en el Departamento de Química Biológica *Ranwel Caputto*, FCQ (Art. 101, Ap 3Vf del Reglamento Ord. HCD 4/2018)
- Acreditar condiciones para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión. La pertenencia a la CICYT de CONICET será valorada como un elemento positivo.

Características funcionales

A- Docencia: Participación en la elaboración, preparación de los trabajos prácticos, teórico-prácticos y/o seminarios de resolución de problemas, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor/a; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los/las estudiantes. Colaboración en la recepción de exámenes. Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

B- Investigación y Extensión: Participar en grupos de investigación y eventualmente, en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Artículo 3º: La inscripción de los/las aspirantes estará abierta a partir del día **5 al 26 de noviembre de 2024, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA– y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar .

Artículo 4º: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.
- e) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 5º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dr. Guillermo G. MONTICH, Profesor Titular - UNC
Dra. Romina COMÍN, Profesora Adjunta - UNC
Dra. Ana Carolina DONADIO, Profesora Asistente - UNC

Suplentes

Dra. María Soledad CELEJ, Profesora Asociada - UNC
Dra. Ágata Rita CARPENTIERI, Profesora Adjunta - UNC
Dra. Ana RACCA, Profesora Asistente - UNC

Observadores estudiantiles

Titulares: Sr. Simón CASAS ABBA, DNI 43.452.077

Suplentes: Srta. Sofía CARNERO MILDENBERGER, DNI 42.855.477

Artículo 6º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 7º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.